

ANEXO I DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2024

1) ACTUACIONES A REALIZAR DE CONTROL PERMANENTE PLANIFICABLE 2024

A) GASTOS

GASTOS DE PERSONAL:

Se llevarán a cabo algunas de las actuaciones que a continuación se relacionan, atendiendo a los recursos personales con los que se cuente:

- 1) Comprobación de la correcta aplicación y verificación del cumplimiento de requisitos de los siguientes conceptos:
 - a. Análisis del corrector abono de la antigüedad de los trabajadores municipales (funcionarios, laborales, personal eventual, directores generales y Cargos electos).
 - b. Análisis (concesión y ejecución) de los préstamos FAS (Fondo de acción Social) previsto en el artículo 120 del Acuerdo Colectivo.


- 2) Informes de control a posteriori de las nóminas del Ayuntamiento de Fuenlabrada y organismos autónomos correspondientes a los meses de enero y noviembre de 2023. Respecto del informe correspondiente a la nómina de enero 2023, este nos permitirá comprobar que coincide con la incluido en el Anexo de Personal del Presupuesto 2023, así como el incremento retributivo aprobado por los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, Ley 31/2022, de 23 de diciembre (incremento fijo del 2,5%) y respecto del informe correspondiente a la nómina de noviembre de 2023, nos permitirá comprobar que coincide con el incremento retributivo aprobado mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023 (BOE nº 238, de 5 de octubre de 2023) y al Acuerdo del Gobierno y Sindicatos, septiembre 2022, de subida del 0,5% vinculada a la inflación (PIB).

- 3) Comprobación de que en la Relación de Puesto de Trabajo (RPT) figuran todos los puestos ocupados del personal funcionario, laboral o eventual. Este informe se incluye en el Informe de aprobación del Presupuesto.

- 4) Comprobación de la correlación entre la plantilla de personal, la RPT y el Anexo de Personal. Este informe se incluye en el informe de aprobación del Presupuesto.

- 5) Comprobación de que la cuantía retenida en el momento de aprobar contratos laborales temporales y sus prórrogas en base al informe de Recursos Humanos, fue calculada correctamente (se realizará el control sobre contratos por sustitución por IT, por acumulación de tareas y contratos hasta oferta de empleo público).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WEQCJP76OYTXZ2X6NOEK6II	Fecha	16/02/2024 12:19:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WEQCJP76OYTXZ2X6NOEK6II	Página	1/4



CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA:

Se llevarán a cabo algunas de las actuaciones que a continuación se relacionan, atendiendo a los recursos personales con los que se cuente:

- 1) Informe de control financiero permanente de los contratos menores del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus organismos autónomos. Se analizarán los aspectos no sujetos a fiscalización previa. En concreto, se analizarán alguno o todos de los siguientes aspectos:
 - El cumplimiento del artículo 99.2 de la LCSP en relación con los artículos 29.8 y el 118.1 y 3 de la LCSP.
 - El análisis de una selección de expedientes completos de contratos menores.

- 2) Comprobación del cumplimiento de las mejoras y de los criterios cualitativos valorables automáticamente, en contratos cuya ejecución haya terminado en el ejercicio 2023, mediante una selección, conforme a la información facilitada por el Departamento de Contratación.

- 3) Verificación del cumplimiento de la acreditación de solvencia económica y técnica por los adjudicatarios de los contratos administrativo, en una selección aleatoria de los contratos firmados en el ejercicio 2023.

SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS CONCEDIDAS:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se realizará una revisión documental completa del expediente, sobre una muestra aleatoria. Se llevarán a cabo algunas de las actuaciones que a continuación se relacionan, atendiendo a los recursos personales con los que se cuente:


- A) Verificación del cumplimiento de las recomendaciones puestas de manifiesto en el ICF definitivo relativo a las ayudas sociales concedidas en el ejercicio 2021 (informe suscrito con fecha 03 de julio de 2023).

- B) Análisis del grado de ejecución y seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones (2021-2023).

- C) Verificación de que las facturas y demás gastos que integran la cuenta justificativa de la subvención nominativa concedida a la Entidad Urbanística COBO CALLEJA en el ejercicio 2022 se ajustan al objeto de la subvención.

- D) Verificación de que las facturas y demás gastos que integran la cuenta justificativa de la subvención nominativa concedida a la entidad FUENLAENTIENDE en el ejercicio 2022 se ajustan a la objeto de la subvención.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WEQCJP76OYTXZ2X6NOEK6II	Fecha	16/02/2024 12:19:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WEQCJP76OYTXZ2X6NOEK6II	Página	2/4



B) INGRESOS

Se realizarán todos o algunos de los siguientes informes de control a posteriori de ingresos municipales en el Ayuntamiento y Organismos Autónomos (artículo 9.2 del RD 424/2017), en función de los recursos personales con los que se cuente:


- Informes de control financiero permanente de derechos reconocidos: en este ejercicio de padrones o matrículas.
- Informes de control financiero permanente del Reconocimiento de derechos con motivo de la devolución de ingresos indebidos.
- Informe de control financiero del cuadro del saldo de la Cuenta General de recaudación con la Contabilidad Municipal a 31 de diciembre del ejercicio anterior.
- Informe de control de los ingresos de cánones y arrendamientos.
- Informe de control de la tramitación de aplazamientos y fraccionamientos.

C) OTRAS ACTUACIONES DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL

- 1) Informe anual sobre el destino del superávit del ejercicio anterior, si existiera, así como de la posibilidad de ejecutar Inversiones Financieramente Sostenibles en el ejercicio, en caso de prorrogarse la disposición adicional 6ª de la LOEPSF.
- 2) Informe de control sobre la Cuenta contable 413 "Acreedores por operaciones devengadas" y sobre el Registro contable de facturas. Se verificará entre otros datos, lo siguiente:
 - Que se incluyen en la cuenta 413 las obligaciones derivadas de las certificaciones expedidas el mes siguiente por las obras ejecutadas en el último mes de cada trimestre (según se establece en la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, que modifica los planes de cuentas locales anexos a las Instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local). Para ello, la titular del órgano de Contabilidad solicitará cada trimestre informe al Director de Infraestructuras sobre este término.
 - Por técnicas de muestreo, se verificará que las facturas incluidas en reconocimientos extrajudiciales de crédito estaban, en su caso, incluidas debidamente en el saldo de la cuenta 413.
 - Análisis sobre las causas de no imputación a presupuesto de las facturas incluidas en el saldo de la 413.
- 3) Informe de control de las causas por las que se ha superado, en su caso, el plazo de 3 meses en la tramitación de facturas.

2) AUDITORÍAS DE CUENTAS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WEQCJP76OYTXZ2X6NOEK6II	Fecha	16/02/2024 12:19:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WEQCJP76OYTXZ2X6NOEK6II	Página	3/4



Auditoría de cuentas del ejercicio 2023 de todos los organismos autónomos del Ayuntamiento. Se realizará a través de auditor externo, puesto que esta intervención no cuenta con los medios personales suficientes para realizarlo directamente con su propio personal.

3) AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVAS

La auditoría operativa y de cumplimiento se realizará sobre todas o alguna de las cinco sociedades mercantiles de capital cien por cien municipal y relativa a la actividad económico-financiera del ejercicio 2023.

Se podrá realizar el control en alguno/s de los siguientes aspectos dentro de las Sociedades Mercantiles:

- Análisis de procedimientos de contratación.
- Análisis del grado de cumplimiento y costes del contrato.
- Análisis de los Gastos de personal: comprobar si se ajustan al Convenio colectivo y a la normativa vigente.
- Análisis de Concesión de subvenciones.
- Verificar, si el ente tiene la condición de medio propio, el cumplimiento de lo previsto en el art. 32.2 de la LCSP, con especial referencia al apartado b).

En virtud del art. 34 del RD 424/2017, relativo a la colaboración en las actuaciones de auditoría pública, esta Intervención tiene intención de impulsar la contratación de auditores externos directamente por el Ayuntamiento para llevar a cabo las auditorías públicas de cumplimiento y operativa. Dichos auditores externos tendrán la consideración de entidades colaboradoras de la Intervención y deberán atenerse a las Instrucciones dictadas por este órgano. Entretanto, será esta Intervención municipal quien lleve a cabo dichos trabajos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WEQCJP76OYTXZ2X6NOEK6II	Fecha	16/02/2024 12:19:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WEQCJP76OYTXZ2X6NOEK6II	Página	4/4

